

RESOLUCIÓN 170-04-CONATEL-2006

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONATEL

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de Telecomunicaciones en su sesión 21-CONATEL-2005 de 14 de diciembre de 2005, aprobó la Resolución 576-21-CONATEL-2005 mediante la cual, ante el pedido formulado por TELECSA, dispuso a OTECEL "que en el plazo de diez días, remita a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones un acuerdo modificadorio de los convenios de interconexión vigentes y registrados, suscritos con TELECSA S.A., en el que deberá corregir el trato discriminatorio".

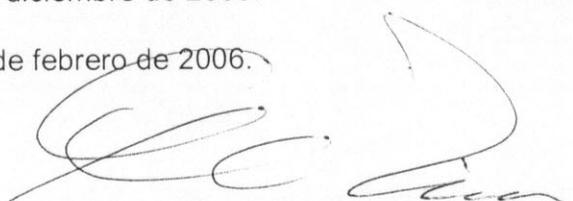
Que el Consejo Nacional de Telecomunicaciones en su sesión 02-CONATEL-2006 de 18 de enero de 2006, aprobó la Resolución 07-02-CONATEL-2006 mediante la cual emitió lineamientos de carácter general sobre el tema de trato igualitario y no discriminatorio en el ámbito de la interconexión, para todos los operadores de telecomunicaciones.

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Dejar sin efecto la Resolución 576-21-CONATEL-2005 aprobada el 14 de diciembre de 2005.

Dado en Quito, 8 de febrero de 2006.



DR. JUAN CARLOS SOLINES MORENO
PRESIDENTE DEL CONATEL



AB. ANA MARÍA HIDALGO CONCHA
SECRETARIA DEL CONATEL